



Municipalidad
Monte Patria
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N° 11.825
MONTE PATRIA: 08 de Septiembre de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°2.774, de fecha 28.08.2017 emitido por Social – Programa Vínculos Arrastre.
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 08.09.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:


CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°2.774, emitido por Social – Programa Vínculos Arrastre, solicitando la compra de Insumos Varios para colaciones para usuarios del Programa Vínculos Arrastre.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la compra de "Insumos Varios" al proveedor Jorge Barraza Bolbaran, R.U.T. N°9.044.909-5;
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 19.841.- (diecinueve mil ochocientos cuarenta y un pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Extrapresupuestaria N° 114.05.01.017.000.000 "Mideplan Programa Vínculo".


SECRETARIO MUNICIPAL


ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/NPC/MRR/MT
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones